PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10089 — Phillips 66/Fortress Investment Group/Pester Marketing)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 424/07)

1. El 1 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Phillips 66 Company («Phillips 66», Estados Unidos).

— Fortress Investment Group LLC («Fortress», Estados Unidos), bajo el control de SoftBank Group Corp. («SoftBank», Japón).

— División de gasolineras y supermercados de barrio de Pester Marketing («Pester Marketing», Estados Unidos).

Phillips 66 y Fortress adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Pester Marketing.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Phillips 66: transformación, transporte, almacenamiento y comercialización de combustibles y productos a escala mundial a través de una cartera de empresas integradas de mediana capitalización, productos químicos, refinado y comercialización.

— Fortress: inversión y gestión de activos a escala mundial.

— Pester Marketing: titularidad y explotación de estaciones de servicio que venden carburante de automoción y bienes de consumo diario en las regiones norteamericanas del Sudoeste, el Medio Oeste y las Montañas Rocosas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10089 — Phillips 66/Fortress Investment Group/Pester Marketing

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA